



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta,

30 OCT 2025

RES. DECECO N° 0988-25

Expte. N° 6.086/25

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 397/25 mediante la cual se designa al alumno Ismael David BURGOS, D.N.I. N° 45.181.812, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Economía I" de las carreras Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), con extensión de funciones al "Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE)", de Sede Salta, y con colaboración al "Servicio de Apoyo Educativo (SAE)", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 213 de las presentes actuaciones, obra nota presentada por el alumno BURGOS, por medio de la cual solicita se le prorrogue el plazo para asumir funciones en el cargo mencionado precedentemente.

Que en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docente de Primera Categoría (de aplicación supletoria), se establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada por el alumno Ismael David BURGOS, D.N.I. N° 45.181.812, desde el 20 de octubre y hasta el 27 de noviembre de 2025 y desde el 2 de febrero de 2026 y hasta el 4 de febrero de 2026, para asumir las funciones del cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la asignatura "Economía I" de las carreras Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), con extensión de funciones al "Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE)", de Sede Salta, y con colaboración al "Servicio de Apoyo Educativo (SAE)".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A.C.D.P.F.


CP/RA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.